



BASES REGULADORAS PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO DEL CARTEL DE LA 16 FIRA DE LA CALDERONA – 50 DIA DE LA CIRERA DE SERRA

El Ayuntamiento de Serra, a través de la Concejalía de Turismo, convoca el concurso de cartel anunciador de la 16 Fira de la Calderona – 50 Dia de la Cirera de Serra. El concurso se convoca con el objetivo de fomentar la participación e implicar a la ciudadanía en la fiesta más arraigada en nuestra población y después de no poder celebrarla durante dos ediciones consecutivas a causa de la Covid-19 se ha decidido crear un concurso para el Cartel de esta edición tan especial.

En el concurso podrán participar todos/as los/as artistas que así lo deseen, con sujeción a las siguientes bases.

PRIMERA Podrá participar en el concurso cualquier persona mayor de 16 años teniendo en cuenta como condición indispensable que la obra sea original.

SEGUNDA El objeto de este concurso es seleccionar un trabajo gráfico que servirá de imagen para la promoción y difusión de la 16 Fira de la Calderona – 50 Dia de la Cirera de Serra.

TERCERA Cada participante podrá enviar tantas obras como desee, siempre y cuando cumplan las condiciones recogidas en las bases. Los/as participantes se responsabilizarán totalmente de ser los/as únicos/as autores/as, de que no existan derechos a terceros, así como de toda reclamación por derechos de imagen sobre las obras presentadas al concurso.

CUARTA El cartel deberá representar las vertientes de la Fira de la Calderona – Dia de la Cirera (turismo, artesanía y gastronomía) En los originales, de forma bien visible y que resalte por la colocación y tamaño de las letras, deberá figurar la inscripción 16 Fira de la Calderona – 50 Dia de la Cirera, SERRA 4 – 5 de juny 2022

El cartel estará dotado de un espacio reservado para los logotipos de instituciones que se añadirán tras el fallo del concurso, con el motivo de no modificar ni deteriorar la obra. Las medidas del cartel deberán ser de 29,7 x 42 cm o 595 x 842 píxeles (A3). Con una resolución mínima de obra final de 300 ppp. El diseño deberá ir en posición vertical y se dejará en la parte inferior un espacio de 5 cm para la posterior colocación de los logotipos.

Las obras no podrán llevar el nombre del autor o autora de manera visible.



QUINTA Las obras tendrán que ser remitidas en calidad máxima a través de un servicio de almacenamiento de archivos en la nube, es decir, una página que permita subir su obra y que genere un enlace para poder compartirlo con nosotros a través de la dirección de email serra@touristinfo.net Se sugiere Wetransfer (www.wetransfer.com)

Asimismo, se remitirá documento word indicando datos de la persona autora del cartel: Nombre y apellidos, dirección, código postal, municipio, provincia, país, teléfono y correo electrónico. El ayuntamiento, garantiza el correcto tratamiento de los datos de acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD).

El archivo word como el archivo del cartel, llevarán el nombre y apellidos del autor/a. El anonimato de los/las autores/as se mantendrá hasta saber el/la ganador/a.

SEXTA El plazo para presentar las obras finalizará el 30 de marzo de 2022.

SÉPTIMA Se establece un único premio. La dotación económica para la persona autora del cartel que resulte ganador/a será de 150€.

OCTAVA Para la elección del cartel se establecen dos fases. La primera con jurado y la segunda mediante votación popular.

En la primera fase el jurado estará compuesto por la alcaldesa-presidenta, la concejal de fiestas y tradiciones y el personal técnico de turismo, comunicación y cultura del ayuntamiento de Serra.

Este jurado seleccionará tres obras de entre todas las presentadas que pasarán a la segunda fase.

El fallo del jurado se producirá el 1 de abril de 2022. El jurado podrá decidir la anulación de la segunda fase por inexistencia de obras que a su juicio sean merecedoras de pasar a la siguiente fase, y resolver todos los aspectos no previstos en estas bases.

En la segunda fase, y por votación popular, se seleccionará la obra ganadora. Para ello las obras seleccionadas de la primera fase se expondrán en la Oficina de Turismo de Serra y durante el tiempo que se determine se procederá a la votación. Podrán votar las personas mayores de 16 años con DNI mediante voto presencial.

La obra que obtenga mayor número de votos será la ganadora del concurso.

NOVENA El recuento de votos se realizará el 19 de abril de 2022, y a su término se proclamará el cartel ganador del concurso. El resultado será comunicado expresamente por el ayuntamiento al autor/a. Del mismo modo, el ayuntamiento difundirá esta información por diferentes medios incluyendo redes sociales.



AJUNTAMENT DE SERRA (VALENCIA)

C/. Sagunt, 31 – C.P. 46118 – Tels. 96 168 84 43 / 96 168 84 04 · Fax 96 168 87 47
CORREO ELECTRÓNICO: ayuntamiento@serra.es – C.I.F.- P-46-23000-I



DÉCIMA El Ayuntamiento se reservará, a partir de la finalización del plazo del concurso, el derecho de explotación de la obra, utilizándola como cartel de imagen de la feria y en tal caso reproducirla adaptando la imagen a los diferentes formatos de promoción del evento (soportes y material gráfico), quedando el original de la propiedad exclusiva del Ayuntamiento de Serra.

La impresión del cartel seleccionado se realizará por parte del ayuntamiento.

UNDÉCIMA La participación en este concurso supone la plena aceptación de todas y cada una de estas bases y del fallo inapelable del jurado.